

**Fecha:** 12 de Marzo de 2019

**Circular:** TD 006/2019

**Anexos:** ninguno

**Asunto:** Recordatorio entrada en vigor y operación del Pago Electrónico Referenciado de Comercio Exterior (PECE).

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:**

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos un atento recordatorio de la entrada en vigor para el día 1° de abril del 2019 del esquema de Pago Electrónico Referenciado de Comercio Exterior (PECE).

El 22 de diciembre de 2016, se publicaron las Reglas de Carácter General para la recepción de información de Declaraciones Fiscales y la Recaudación de Recursos Federales por parte de las Instituciones de Crédito, estableciéndose el Pago Electrónico Referenciado de Comercio Exterior (PECE) como nuevo método de pago de las operaciones de Comercio Exterior. Se tuvieron prórrogas a su entrada en vigor los días 15 de junio y 17 de septiembre de 2018.

El objetivo del PECE es realizar el pago de contribuciones y aprovechamientos causados con motivo de las operaciones de comercio exterior a través de Línea de Captura, así como homologar el proceso de cobro de Ingresos Federales del SAT.

Una vez elaborado el pedimento, se envía a prevalidar (Artículo 16\_A de la Ley Aduanera). Una vez prevalidado el pedimento se envía a validar y si se paga alguna contribución o aprovechamiento, el SAT regresa un archivo de validación más una línea de captura. La línea de captura se integra de un indicador (1 carácter), número de pedimento (7 caracteres), línea de captura (20 caracteres) y la cantidad a pagar (libre).

El PECE exclusivamente sirve para el pago de impuestos y derechos.

Los conceptos derivados de la prevalidación se deberá pagar de la siguiente manera:

- a) A través del pedimento (Línea de Captura) se deberá cubrir el Aprovechamiento e IVA correspondiente por concepto de prevalidación (\$240.00 +IVA).
- b) La contraprestación por concepto de prevalidación se deberá cubrir directamente a la persona autorizada por el SAT para prestar el servicio de prevalidación (\$20.00 +IVA).

La prevalidación se verá reflejada en el pedimento de la siguiente manera:

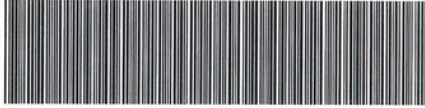
**IVA de la Prevalidación**

↓

**CUADRO DE LIQUIDACION**

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES	
DTA	0	317	IVA/P	0	38	EFFECTIVO	595
PRV	0	240				OTROS	0
						TOTAL	595

**DEPOSITO REFERENCIADO - LINEA DE CAPTURA**



03DP19Z2540RLDFT12ET 595

↑

**Línea de Captura**

Aprovechamiento de la Prevalidación →

Flujo PECE:

- a) El Agente Aduanal genera y envía archivo electrónico de petición de pago.
- b) El prevalidador retransmite archivo electrónico de solicitud de pago al Banco que corresponda.
- c) El Banco valida la línea de captura e información de pago con el SAT.
- d) Se realiza el cargo a la cuenta del Importador, Exportador o del Agente Aduanal.
- e) El Sistema de Aduanas registra el pago del pedimento.

El pago a través del PECE se verá reflejado en el pedimento de la siguiente manera:

DEPOSITO REFERENCIADO - LINEA DE CAPTURA-INFORMACION DEL PAGO	
<div style="text-align: center;">  <p>0319 21K7 98P1 0629 0292 1458 *** PAGO ELECTRONICO ***</p> </div> <p> <b>PATENTE:</b> 1234      <b>PEDIMENTO:</b> 1234567      <b>AJUANA:</b> 99  <b>BANCO:</b> (Nombre del banco)  <b>LÍNEA DE CAPTURA:</b> 0319 21K7 98P1 0629 0292  <b>IMPORTE PAGADO:</b> \$1,458      <b>FECHA DE PAGO:</b> 01/04/2019  <b>NÚMERO DE OPERACIÓN BANCARIA:</b> 12345678901234  <b>NÚMERO DE TRANSACCIÓN SAT:</b> 12345678901234567890  <b>MEDIO DE PRESENTACIÓN:</b> Otros Medios Electrónicos: (Pago Electrónico)  <b>MEDIO DE RECEPCIÓN/COBRO:</b> Efectivo (cargo a cuenta)         </p>	
<p> <b>AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN</b>  <b>NOMBRE O RAZ. SOC:</b> _____  <b>RFC:</b> _____      <b>CURP:</b> _____    <b>MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA</b>  <b>NOMBRE:</b> _____  <b>RFC:</b> _____      <b>CURP:</b> _____  <b>NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:</b> _____  <b>e.firma:</b> _____         </p>	<p> <b>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY: PATENTE O AUTORIZACION:</b> </p>

La información del pago únicamente de imprimirá cuando el pago se realice a través del PECE. Cualquier otro método de pago, tendrá adjunto físicamente el comprobante de pago respectivo.

Les pedimos de nuevo de la manera más atenta si es que no lo han hecho, ponerse en contacto a la brevedad con el Ejecutivo de Cuenta del Banco de su preferencia para conocer a detalle el estatus del desarrollo, implementación así como el contrato o formatos requeridos para proporcionarles el servicio, y así evitar alguna contingencia en su operación a la entrada en vigor de este nuevo esquema de pago.

Sin más por el momento, agradecemos su atención y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**ATENTAMENTE**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**